

**Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios**

**A/A SR. GERENTE DE ÁREA DE RELACIONES LABORALES  
D. CARLOS MANTILLA LOPEZ  
C/C SR. DIRECTOR DE RR.HH  
D. RAUL BLANCO AIRA  
C/C SRª GERENTE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SISTEMAS DE RR.HH  
Dª. ESTRELLA SORIANO CUERVO**

Madrid a 28 de Noviembre de 2019

Estimado Sr,

Desde SEMAF queremos manifestar nuestra preocupación por la problemática existente en algunas residencias para abonar la clave correspondiente a la demora de traslado del proceso de movilidad PO.-08/17, incumpliendo la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Somos conocedores de la medida adoptada por la dirección de la empresa para que a partir del proceso PO.-20/2018 se empiecen a abonar la demora a mes vencido sin tener que realizar ninguna reclamación una vez cumplidos los plazos establecidos, dicha medida nos gustaría que se adoptara para abonar todas las demoras de traslado pendientes antes de que se solapen con las del proceso señalado al inicio de esta carta.

Desde algún tiempo venimos manifestando esta problemática sin tener respuesta alguna por parte de las sociedades, y como puede comprender nos parece preocupante que tengamos que llegar a realizar esta carta para otro tema meramente administrativo.

Atentamente,



**Fdo: Amador Anaya Quesada**  
**SECRETARIO ACCIÓN SINDICAL SEMAF**

